GOBIERNO
DE SEGOVIA

OTROSI N.º 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N.º CPS-0183-2022

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO SEGOVIA NIT. 890.981-391-2**
CONTRATISTA:	**DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES PESOS M.L. ($24.000.000).**
VALOR ADICIONAL OTROSI N.º 1:	**SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000).**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO ADICIONAL OTROSI N.º 1:	**VEINTISEIS (26) DIAS**
DISPONBILIDAD OTROSI N.º 1:	**N.º 1300 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde del Municipio de Segovia según acta de posesión SCO718259836, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.086.358 quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominara **EL CONTRATISTA,** previas las siguientes consideraciones:

Que el día 04 de AGOSTO de 2022, fue suscrito el contrato de prestación de servicios **N.º CPS-0183-2022**, entre el Municipio de SEGOVIA y **DAYAN ESTEBAN MONSALVE**

MORALES, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA"** *por* el término de CUATRO (4) MESES.

1. Que, de acuerdo a la Cláusula TERCERA del Contrato, la mismo tiene un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($24.000.000)**, y la Cláusula CUARTA, un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

2. Que hasta la fecha de celebración del presente OTRO SI, el Supervisor del contrato ha presentado los respectivos informes de Supervisión, y atendiendo a los mismos, certifica que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto de la orden de servicios.

3. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTRO SI.

4. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en plazo y valor el contrato arriba detallado. (Se anexa Concepto).

5. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior, fueron reconocidas por el supervisor, mediante justificación para la referida Adición. En consecuencia, el secretario de Hacienda, como supervisor solicitó de la celebración del presente OTRO SI.

6. Que el día 03 de DICEMBRE de 2022, vence el término inicialmente estipulado en la minuta de contrato **N.º CPS-0183-2022**, mencionada en los considerandos anteriores.

7. Que de acuerdo al artículo 40, Parágrafo Único, Inciso Segundo de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial.

8. Que el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1300 de 30 de noviembre de 2022, imputable al Rubro Presupuestal N.º 2.1.2.02.02.009, Descripción – servicios para la comunidad sociales y personales, para amparar la perfecta ejecución de la Adición del contrato **N.º CPS-0183-2022.**

9. Que por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000)** al Valor de la mencionada orden de Servicios, sin superar el 50% del valor inicial del contrato y Prorrogar el tiempo en **VEINTISEIS (26) DIAS.**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la Cláusula TERCERA en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000)** y prorrogar la Cláusula CUARTA en **VEINTISEIS (26) DIAS** del contrato **N.º CPS-0183-2022**, Celebrado entre el Municipio de Segovia y **DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.086.358, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA"** lo anterior se sustenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1300 de 30 de noviembre de 2022, imputable al Rubro Presupuestal N.º 2.1.2.02.02.009, Descripción – servicios para la comunidad sociales y personales, para amparar la perfecta ejecución de la Adición y prórroga del contrato antes mencionado.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA TERCERA: El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes.

1410-07-12

Para constancia se suscribe en el Municipio de Segovia, REVISADO 02 DIC 2022

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde Municipal

DAYAN ESTEBAN MONSALE MORALES
Contratita

JUSTIFICACION Y APROBACIÒN OTROSI N.º 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N.º CPS-0183-2022

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO SEGOVIA NIT. 890.981-391-2**
CONTRATISTA:	**DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL:	**VEINTICUATRO MILLONES PESOS M.L. ($24.000.000).**
VALOR ADICIONAL OTROSI N.º 1:	**SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000).**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO ADICIONAL OTROSI N.º 1:	**VEINTISEIS (26) DIAS**
DISPONBILIDAD OTROSI N.º 1:	**N.º 1300 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

CONSIDERACIONES:

Que, entre el municipio de Segovia, y **DAYAN ESTEBAN MONSALVE MORALES**, mayor de edad, se celebró el contrato **N.º CPS-0183-2022** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CARTERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA- ANTIOQUIA".** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES PESOS M.L. ($24.000.000)**, y un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

1. Que así mismo, el acta de inicio fue firmada el día 04 de Agosto de 2022.

2. Que luego de analizar y estudiar cada una de las actividades a desarrollar por parte del contratista se logra inferir que las mismas, se hacen necesarias para continuar ejecutándose por las siguientes razones.

JUSTIFICAR

La administración Municipal de Segovia, Antioquia es la entidad estatal territorial encargada de velar por velar por cumplimiento de los fines del Estado, establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, donde se consagra que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que carece la Administración Municipal, de personal suficiente que apoye los procedimientos propios de las diferentes dependencias y Secretarías.

Por otro lado, es necesario expresar que de acuerdo al volumen de trabajo que se tiene en la secretaria de hacienda en cuanto a funciones que tienen que ver con el profesional universitario de gestión de cartera de la dependencia, este no es suficientes para abordar los diferentes procesos, es de ahí que también se justifica la necesidad de servicios profesiones de un profesional en derechos que apoye los procesos a cargo del profesional universitario de la dependencia en cuanto a la depuración y saneamiento de la cartera morosa de los impuestos a cargo de la Secretaria de Hacienda.

Lo anteriormente expuesto obedece a una serie de factores altamente importantes en la creación de herramientas confiables que permiten el ejercicio de la función pública de la administración municipal y esto favorece a la estabilidad estratégica y al direccionamiento solido en el cumplimiento del presupuesto municipal por lo que se considera pertinente elevar un proceso contractual que estará enfocado en el proceso de saneamiento y depuración de cartera que corresponde al municipio de Segovia – Antioquia

Que luego de lo anteriormente enunciado, se logra evidenciar la necesidad de continuar contando con la persona indicada, para desarrollar las actividades inicialmente pactadas.

- Que la cartera morosa del Municipio de Segovia específicamente la cartera del impuesto de industria y comercio tanto activa como inactiva se viene

adelantando un proceso gestión y recuperación, con diferentes acciones de cobro persuasivo, cobros coactivos y que son necesarias continuidad de las mismas.

- Que es necesario continuar con las liquidaciones de la cartera morosa a fin de continuar con los procesos administrativos para la recuperación y saneamiento de la cartera de los impuestos municipales específicamente de industria y comercio.

- Que es necesario continuar con la depuración de bases de datos solicitadas para identificar cartera pertinente de depuración y saneamiento para llevar al comité de sostenibilidad contable.

Es por lo anterior citado que se hace necesario adicionar a el contrato de prestación de servicios **N.º CPS-0183-2022,** un valor correspondiente a **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000)** y Prorrogar el plazo inicial en VEINTISÉIS (26) DIAS, para desarrollar las actividades inicialmente pactadas sin exceder de esta manera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 del 93.

Para mayor constancia, se firma en el municipio de Segovia Antioquia, el día 29 de noviembre del año 2022.

DIEGO FERNANDO ÁNGEL AVENDAÑO
Secretario de Hacienda
Supervisor